

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 442

12 de abril de 2010

Presentada por el señor *Fas Alzamora*

Referida a la Comisión de Gobierno

RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ceder por el precio nominal de un (\$1.00) dólar, las antiguas facilidades educativas de la Escuela S.U. Bartolomé Javier Petrivich de Cabo Rojo, ubicada en la Comunidad Puerto Real, del Barrio Miradero, al Municipio Autónomo de Cabo Rojo, con el propósito de que se utilice para dotar a dicho pueblo de una escuela pre-vocacional.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La falta de empleo es uno de nuestros mayores problemas como sociedad. El hecho de que miles de puertorriqueños se vean privados de un ingreso, que le permita satisfacer sus necesidades básicas y la de sus familias, acrecienta la dependencia económica gubernamental, debilita la autoestima del ciudadano y abre camino a actividades de dudosa reputación. La falta de empleo y por ende la carencia de ingresos, son una de las consecuencias de la ruptura de la composición familiar, la violencia y falta de tolerancia, así como de la salud mental.

La Resolución Núm. 52, Serie 2007-2008, aprobada por la Honorable Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Cabo Rojo, en su Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de septiembre de 2007, dispuso solicitar a varios legisladores estatales, realizar las gestiones correspondientes, en vías de dotar al pueblo de Cabo Rojo de una Escuela Pre-Vocacional en las antiguas facilidades de la escuela S.U. Bartolomé Javier Petrovich en la comunidad de Puerto Real, en el Barrio Miradero, del Municipio de Cabo Rojo.

Es la intención del Municipio Autónomo de Cabo Rojo el utilizar dichas facilidades para ofrecer, especialmente a nuestra juventud, una alternativa educativa que satisfaga los intereses

personales e inquietudes vocacionales mediante la enseñanza de cursos básicos en los campos de la electricidad, plomería, mecánica, construcción, pesca comercial y otros, todos de gran demanda laboral.

Esta iniciativa del Municipio Autónomo de Cabo Rojo, de dotar al pueblo de una escuela Pre-Vocacional, abrirá las puertas para que muchos puertorriqueños aprendan un oficio el cual les permitirá incorporarse al mundo del trabajo.

Este Senado reconoce el deber y la importancia de proveer a todo ciudadano, en especial a nuestra juventud, de las herramientas necesarias para su desarrollo profesional, que les permita una rápida integración al mundo del trabajo y les ayude a lograr sus más altas aspiraciones.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado
2 Libre Asociado de Puerto Rico ceder por el precio nominal de un (\$1.00) dólar, la antigua
3 Escuela S.U. Bartolomé Javier Petrovich, de Cabo Rojo, ubicada en la Comunidad Puerto
4 Real, del Barrio Miradero del Municipio de Cabo Rojo, al Municipio Autónomo de Cabo
5 Rojo, con el propósito de dotar al pueblo de Cabo Rojo de una escuela pre-vocacional.

6 Sección 2.- El Departamento de Transportación y Obras Públicas otorgará el
7 correspondiente título de propiedad, así como las escrituras y documentos públicos que
8 correspondan a favor del Municipio Autónomo de Cabo Rojo, los cuales serán inscribibles en
9 la correspondiente Sección del Registro de la Propiedad.

10 Sección 3.- Las escrituras de cesión que se otorguen en cumplimiento de las disposiciones
11 de esta Resolución Conjunta estarán exentas del pago de derechos por otorgamiento del
12 original de dicho documento y de sus copias así como por sus inscripciones en el
13 correspondiente Registro de la Propiedad.

14 Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente luego de su
15 aprobación.